

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

211 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concursal 637/2016 (NIG: 2906742M20160001326) se ha dictado el día 18 de diciembre de 2020 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada AGRUPACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 1988, S.L. con CIF B93063774 y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 6 de noviembre de 2020.

El convenio está de manifiesto en la oficina judicial del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Málaga, 22 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200066849-1